

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **35613** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora doña Ana Isabel Naranjo Torres, en nombre y representación de Ingeniería Civil, Alternativa y Medioambiental, S.L., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y contra la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos que ha sido admitido a trámite por resolución de 7 de octubre de 2014 y figura registrado con el número 1/650/2014.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el plazo de nueve días.

Madrid, 8 de octubre de 2014.- Secretaria judicial, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A140051146-1